



REINO DE ESPAÑA

Ref: ASE –1440
CMC 0513

**CERTIFICADO SANITARIO PARA LA EXPORTACIÓN A LA REPÚBLICA DE CUBA
DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS DE VACUNO**

Número de certificado: _____

País exportador: **ESPAÑA**

Ministerio competente: **MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

Autoridad sanitaria local competente:

I.- IDENTIFICACIÓN DE LA MERCANCÍA:

Tipo de producto:

Tipo de embalaje:

Número de piezas o unidades de embalaje:

Fecha de producción

Peso neto (Kg):

Número de lote:

II.- ORIGEN DE LA MERCANCÍA:

Matadero (Nombre, dirección y número de registro).....

Sala de despiece (Nombre, dirección y número de registro)

Almacén frigorífico (Nombre, dirección y número de registro)

Industria cárnica (Nombre, dirección y número de registro)

III.- DESTINO DE LA MERCANCÍA:

Lugar de embarque:

Lugar de destino:

Medio de transporte (Tipo e Identificación):

Nombre y dirección del expedidor:

Nombre y dirección del consignatario:

IV.- CERTIFICACIÓN SANITARIA:

El veterinario oficial abajo firmante, certifica que:

1. Los animales proceden de un país o zona (tal como se describe en el Código Terrestre de la OIE) libre de Peste de los Pequeños Rumiantes, Estomatitis Vesicular y Fiebre del valle del Rift.
2. Los animales de los que se obtuvo la carne no han sido objeto de eliminación como consecuencia de la aplicación de un programa de erradicación de enfermedades animales.
3. La carne procede de animales que han sido objeto de una inspección *ante* y *post-mortem* por las autoridades veterinarias oficiales y ha sido reconocidas como apta para el consumo humano.
4. En relación con la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB):
 - a) Los animales proceden de un país en el que la EEB es una enfermedad de declaración obligatoria y que dispone de un sistema de vigilancia y seguimiento continuo tal como se describe en el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE, que contemple, entre otras cosas, el sacrificio y la destrucción de los bovinos afectados.
 - b) Los animales proceden de un país en el que la legislación prohíbe el uso de harinas de carne y hueso para la alimentación de rumiantes.
 - c) España aplica un sistema eficaz de seguimiento y vigilancia de las Encefalopatías Espongiforme Transmisibles que incluye, en particular, la retirada sistemática de los órganos y tejidos especificados de riesgo de las canales de bovinos sacrificados para consumo humano, de conformidad con la normativa vigente.
5. La carne y los productos cárnicos han sido elaborados en mataderos y establecimientos cárnicos que tienen implantado un sistema de autocontrol basado en los principios del análisis de peligros y puntos críticos de control (APPCC).
6. España, de acuerdo con la legislación comunitaria, tiene implantado un programa nacional de vigilancia e investigación de residuos en animales y productos de origen animal, que garantiza que los alimentos no poseen residuos de plaguicidas, medicamentos de uso veterinario, dioxinas o cualquier otro contaminante, en concentraciones que excedan los límites establecidos en la normativa vigente de la Unión Europea.
7. La carne o los productos cárnicos han sido envasados y transportados en condiciones higiénicas

Hecho en: , el:
(Lugar) (Fecha)

Sello oficial:

.....
.....
Nombre, apellidos, cargo y firma del Veterinario Oficial